

QUILLON, FEBRERO 28 DEL 2013.

VISTOS :

- La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- El D.F.L. N° 3063 de 1980 del Ministerio del Interior-
- La Ley N° 20.501, sobre calidad y Equidad de la Educación, en los artículo noveno transitorio y siguientes.
- - La Resolución N° 7034 de fecha 26 de octubre del 2012 del Ministerio de Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L- N° 1/19.704 DEL 2002.

CONSIDERANDO :

- La renuncia presentada por la Docente **VIOLANDA STUARDO DIAZ**, a la totalidad de las horas que ejerce en la Dotación Docente de la Comuna de Quillón.
- La Resolución Exenta N° 7034 de fecha 26 de Octubre del 2012 del Ministerio de Educación, que otorga recursos y aporte fiscal extraordinario a la Municipalidad de Quillón, para financiar el plan de retiro dispuesto en los artículos noveno transitorio y siguientes de la Ley N° 20.501.

DECRETO :

1. **PONGASE TERMINO** a contar del 01 de Marzo del 2013 a la relación laboral de Doña **VIOLANDA STUARDO DIAZ**, RUT. N° 7.088.630-8 Profesional de la Educación, titular de la Planta Docente de Escuela G-337 "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón, por efecto de formalización de su renuncia voluntaria a la Dotación Docente de la Comuna de Quillón, establecido en el artículo noveno transitorio de la Ley N° 20.501 y recibo integro del Bono por Retiro Voluntario.
- 2.- Doña **VIOLANDA STUARDO DIAZ**, RUT. N° 7.088.630-8 recibe la suma de \$ 20.000.000 (veinte millones), por concepto de bono por retiro voluntario.
- 3.- El gasto que irroga el pago del Bono de Retiro Voluntario, se imputa a la cuenta 21521010001001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

ARGS/ECHV/UGZ/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio-Bio
- c.c. Unidad Educativa G-337 "Pto. Los Frutales de Coyanco"
- c.c. Finanzas DAEM.
- c.c. Archivo Municipal
- c.c. Archivo Personal